



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164 - 2016 - A - MDSR

San Rafael, 23 SET. 2016



VISTO:

El Informe N° 381-2016-MDSR-J.D.U.R/R.L.L.A., de fecha 15 de Setiembre 2016, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la Aprobación del Expediente Técnico de **“Mejoramiento del Camino Vecinal Tramo Río Blanco - Tucna - Anaypampa - Usharumi - Estancia Pata - Characc del Distrito de San Rafael - Ambo Huánuco”**, con CODIGO SNIP N°108247.; y



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art.194° de la Constitución Política del Estado y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las Municipalidades Distritales y Provinciales como órganos de Gobierno Local gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.



Que, de conformidad al numeral 4.1., del inciso 4) del artículo 79°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia compartida de las Municipalidades distritales ejecutar directamente o promover la ejecución de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas calzadas, vías puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares;

Que, el Expediente Técnico del proyecto: **“Mejoramiento del Camino Vecinal Tramo Río Blanco - Tucna - Anaypampa - Usharumi - Estancia Pata - Characc del Distrito de San Rafael - Ambo - Huánuco”**, con CODIGO SNIP N°108247, cuenta con aprobación de la Jefatura del área de Desarrollo urbano y Rural, recomendando tramitar su aprobación para el inicio de la ejecución de la obra;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado el Texto Único Ordenado aprobado por el Decreto Supremo N° 304 - 2012 - EF, las obras son ejecutadas directamente a través de la entidad, las que implica a ser ejecutado por la modalidad de administración indirecta, que se normará por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Decreto Legislativo N° 30225 y su Reglamento, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 350-EF, Norma que regula la ejecución de obras por administración indirecta, como es el caso específico de la estructura de costos establecida en el expediente técnico del proyecto: **“Mejoramiento del Camino Vecinal Tramo Río Blanco - Tucna - Anaypampa - Usharumi - Estancia Pata - Characc del Distrito de San Rafael - Ambo - Huánuco”**, con CODIGO SNIP N°108247

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972 y Ley N°30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 y, en uso a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 01°. - **APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto: **“Mejoramiento del Camino Vecinal Tramo Río Blanco - Tucna - Anaypampa - Usharumi - Estancia Pata - Characc del Distrito de San Rafael - Ambo - Huánuco”**, con CODIGO SNIP N°108247, Por Modalidad de Contrato Costos Unitarios, con un presupuesto de S/. 7'490,846.38 (Siete Millones Cuatrocientos Noventa mil Ochocientos Cuarenta y seis con 38/100 soles)

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática ha sido tomada de su original a que doy fé.

San Rafael, 23 de Setiembre del 2016

Constituida Arriba de la Ley



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



con precios vigentes al mes de Setiembre del 2016, con un plazo de ejecución de 210 días.
El costo es como sigue:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL
01	TRABAJOS PRELIMINARES	53,449.01
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	2'438,786.23
03	AFIRMADO	941,779.88
04	TRANSPORTE	654,087.04
05	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	1'202,450.35
06	SEÑALIZACION	42,730.22
07	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	59,106.09
COSTO DIRECTO		5'392,388.82
GASTOS GENERALES (7.00% CD)		248,293.09
UTILIDADES (8.00% CD)		43,391.01
		=====
SUB TOTAL		6'201,247.15
IGV (18%)		1'116,224.49
		=====
PRESUPUESTO DE OBRA		7'317,471.64
SUPERVISION		19,450.85
SANEAMIENTO FISICO LEGAL		53,923.89
		=====
PRESUPUESTO TOTAL PROYECTO		7'490,846.38

SON: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 38/100 SOLES.

CUYO ANALITICO DE COSTOS ES

PROYECTO:	" MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO RIO BLANCO – TUCNA – ANAYPAMPA – USHARUMI – ESTANCIA PATA- CHARACC DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL - AMBO - HUANUCO"	
	INFRAESTRUCTURA	
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA - OBRA	S/. 7' 317,471.64
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA - SUPERVISIÓN	S/. 119,450.85
2.6.2.3.2.3	COSTO DE SANEMIAMTO FISICO LEGAL	S/. 53,923.89
		S/. 7' 490,846.38

Artículo 02°.- AUTORIZAR la Ejecución de la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal Tramo Rio Blanco – Tucna – Anaypampa – Usharumi – Estancia Pata – Characc del Distrito de San Rafael – Ambo – Huánuco", con CODIGO SNIP N° 108247

Artículo 03.- Transcribir la presente Resolución a todas la unidades administrativas de la Municipalidad a fin de lograr su cumplimiento

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática ha sido tomada de su original la que Doy fé.

San Rafael,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN RAFAEL
ALCALDE
Santiago Campos Cayo L.
DNI 22672701



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL
FEDATARIO
Judy Castañeda Ardola
FEDATARIA